



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de agosto de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se convoca la octava edición de los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia».

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 31 de julio de 2014, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedos para la campaña 2014/2015, al amparo del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.

9

Corrección de errores de la Orden de 16 de julio de 2014, por la que se regula el procedimiento para la integración de la medida 421 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 en las Estrategias de Actuación Global de los Grupos de Desarrollo Rural y el procedimiento para la subvención de las actuaciones de cooperación establecidas en las mismas (BOJA núm. 142, de 23.7.2014).

13

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Formación, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2014.

14

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado andaluz en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. 16

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1135/2012, de 2 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2243/06. 18

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1140/2012, de 2 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1087/2007. 21

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3669/2012, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2551/06. 23

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3669/2012, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2551/06. 25

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1716/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 824/2007. 27

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 934/2012, de 5 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2259/06. 30

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 378/2012, de 6 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1197/07. 32

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1436/2012, de 7 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1651/07. 34

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3669/2012, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2551/06. 37

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1856/2012, de 4 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2234/06. 39

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1843/2012, de 4 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 882/07. 42

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 44

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 45

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 46

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 47

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 48

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 49

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se hace público el cambio de titularidad del contrato de gestión de servicio público que se cita. (PP. 2208/2014). 50

Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2490/2014). 51

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento de concesión administrativa mediante licitación pública que se cita. (PD. 2491/2014). 53

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 21 de julio de 2014, de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa, por el que se publica la formalización del contrato de las obras que se citan. (PP. 2423/2014). 55

Anuncio de 31 de julio de 2014, de la Comunidad de Regantes Sol y Arena, de licitación de las obras del proyecto que se cita. (PP. 2402/2014). 56

Anuncio de 4 de agosto de 2014, de la Comunidad de Regantes de la «Sección 1.ª de las Marismas del Guadalquivir», por el que se convoca concurso público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2444/2014). 57

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre publicación de inicio de expediente que se cita del t.m. de Cuevas de San Marcos (Málaga). (PP. 2004/2014). 59

Anuncio de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a la notificación de actos administrativos. 60

Anuncio de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 61

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 62

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 63

Acuerdo de 13 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del apercibimiento que se cita. 64

Anuncio de 13 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad por el Centro de Valoración y Orientación de Cádiz.	65
Anuncio de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia de procedimiento de desamparo en expediente de protección de menores.	66
Anuncio de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de este organismo sobre archivo de procedimiento de desamparo en expediente de protección de menores.	67
Anuncio de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace público solicitante de Título de Familia Numerosa al que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.	68
Anuncio de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Sentencia recaída en el procedimiento de filiación, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Sevilla.	69
Anuncio de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de idoneidad para acogimiento familiar permanente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores.	71
Anuncio de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica el desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	72
Anuncio de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de Declaración de Desamparo y se constituye el Acogimiento Familiar Permanente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores.	73
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
Anuncio de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se dispone la notificación de las resoluciones de declaración de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan.	74
Anuncio de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se dispone la notificación de acuerdo de inicio de reintegro a la entidad que se relaciona.	75
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras.	76
Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras.	77

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 29 de julio de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en 2014 que se citan. 78
- Resolución de 31 de julio de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, y desarrolladas en la Orden que se cita. 79
- Acuerdo de 21 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en los expedientes que se citan. (PP. 1512/2014). 81
- Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 82
- Anuncio de 24 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de los Llanos, t.m. de Arboleas. (PP. 2347/2014). 83
- Anuncio de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R^a Santa Olalla, t.m. de Níjar. (PP. 2359/2014). 84
- Anuncio de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que somete a información pública el expediente de ocupación del monte «Cuesta Colorada, La Galica y Horno del Campo», en el término municipal de María. (PP. 2441/2014). 85
- Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas superficiales que se cita, en el t.m. de Gibraleón (Huelva). (PP. 2387/2014). 86
- Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2388/2014). 87
- Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en el t.m. de Beas (Huelva). (PP. 2394/2014). 88
- Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 89
- Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 90

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 18 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Chipiona, de anulación de las bases y convocatoria para proveer en propiedad plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local. 91

ENTIDADES PARTICULARES

- Anuncio de 4 de agosto de 2014, de la Sdad. Coop. And. «El Hada Acaramelada», de disolución. (PP. 2422/2014). 92

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se convoca la octava edición de los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia».

Mediante Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio), por la que se regulan los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», se aprobaron las bases generales de estos premios, con la finalidad de reconocer públicamente la labor de aquellas Administraciones Públicas, instituciones y entidades sociales, así como de personas físicas y jurídicas y medios de comunicación social que más se hubieran distinguido en la acción divulgativa de los derechos de las personas menores, así como en su respeto y protección, estableciéndose en esta Orden cuatro modalidades diferentes de premios.

Posteriormente, dicha Orden fue modificada por la Orden de 25 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto), a fin de incorporar a la misma los resultados de la experiencia adquirida durante el período de vigencia de estos premios.

De este modo, se regula actualmente en la normativa vigente, cinco modalidades de premios «Andaluna de Atención a la Infancia» que son las siguientes:

Promoción de los Derechos de la Infancia a las iniciativas públicas locales, dirigidas a Corporaciones Locales andaluzas que hayan destacado por medidas de carácter innovador en el fomento, difusión y sensibilización a favor de los derechos de las personas menores y, en particular, del derecho de participación de la infancia y de la adolescencia, así como a través de la elaboración y desarrollo de Planes Locales para su defensa y protección.

Defensa de los Derechos de la Infancia, a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya distinguido por sus actuaciones encaminadas a evitar situaciones de desprotección o a la atención integral de las personas menores de edad en el caso en que se produzcan estas situaciones.

Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia, a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya distinguido por su labor permanente y duradera en la promoción, prevención, protección o defensa, en general, de los derechos de las personas menores de edad.

Menor de Edad o Jóvenes de hasta 21 años de edad que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hayan distinguido por alguna actuación concreta, especialmente destacada y digna de especial significación, en defensa y protección de los derechos de la infancia, teniendo en cuenta especialmente su juventud.

Acogimiento familiar, destinado a las familias que participan activamente en las diferentes modalidades del Programa de Acogimiento Familiar de personas menores que se desarrolla por la Junta de Andalucía con el objeto de reconocer la labor realizada por las mismas, a fin de lograr la integración social de las personas menores en situaciones de especial dificultad, garantizando con ello el derecho de estos menores a crecer en el seno de una familia.

Asimismo, dada la gran calidad de las candidaturas que se vienen presentando en las sucesivas convocatorias, se regula la posibilidad de que el Jurado conceda, también por unanimidad, una o varias Menciones Especiales por cada uno de los premios otorgados.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera de la Orden de 24 de junio de 2009, en relación con lo dispuesto en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero.

Convocar la octava edición de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», que se regirán por las bases generales aprobadas mediante la Orden de 24 de junio de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», modificada parcialmente

por la Orden de 25 de julio de 2011, de la citada Consejería, a la que se acompaña como Anexo el modelo de solicitud para la presentación de candidaturas.

Segundo.

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 15 de septiembre de 2014.

El fallo del Jurado se adoptará con anterioridad al día 31 de octubre de 2014.

Tercero.

La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2014.- El Director General, Ángel Acuña Racero.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 31 de julio de 2014, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedos para la campaña 2014/2015, al amparo del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.

El Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, establece las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español, entre las que se encuentra la reestructuración y reconversión de viñedos, y deroga al Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.

El artículo 25.1 del Real Decreto mencionado prevé que los viticultores que quieran acogerse a un plan de reestructuración y reconversión de viñedos objeto de financiación comunitaria, deberán presentar la correspondiente solicitud ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que estén situadas las superficies a reestructurar o reconvertir, antes de la fecha que determinará el citado órgano competente. Asimismo, en el artículo 27 del citado Real Decreto se establece que las Comunidades Autónomas realizarán una aprobación de los planes que les sean presentados, sin que dicha aprobación suponga ningún compromiso futuro de gasto por parte de las Administraciones.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 24 de abril de 2014, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018 y se efectúa convocatoria para el 2014.

Conforme al artículo 9.1 de la misma, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se realizará convocatoria pública anual para la aprobación de los planes de reestructuración y reconversión, en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se efectúa convocatoria para la presentación de solicitudes de aprobación de los planes de reestructuración y reconversión de viñedos para la campaña 2014/2015, reguladas en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 24 de abril de 2014, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018 y se efectúa convocatoria para el 2014.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

Se establece un plazo para la presentación de solicitudes de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, deberán formularse de acuerdo al modelo establecido en el Anexo II de la Orden de 24 de abril de 2014, que se publica conjuntamente con esta Orden, y deberán ser acompañadas de la documentación descrita en los artículos 10 y 11 de la misma.

Cuarto. Requisitos de los planes.

Para la aprobación de los planes de reconversión y reestructuración de viñedos se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Orden de 24 de abril de 2014, sin que su aprobación suponga un compromiso futuro de gasto para la Administración, suponiendo únicamente la elegibilidad de las medidas en ellos incluidas.

Quinto. Resolución.

Corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución de aprobación o denegación de los planes, conforme a la delegación de competencias realizada por la Dirección General de Fondos Agrarios mediante Resolución de 17 de marzo de 2014.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa será de seis meses, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se notifica la resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

(Página 1 de 2)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

PLAN COLECTIVO PLAN INDIVIDUAL

Orden/Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	NIF:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE DEL PLAN:	NIF:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: _____ DNI: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Nº móvil: _____</p>

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE
<p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE
<p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>

4 DATOS DE ACTUACIÓN A SUBVENCIONAR
<p><input type="checkbox"/> Compensación por pérdida de renta <input type="checkbox"/> Coste de reestructuración y reconversión del viñedo</p>

5 DATOS DEL PLAN		
Denominación del plan:		
Superficie (Has):	Término/s Municipal/es:	Provincia/s:
Año comienzo:	Año fin:	



002141D



6	DOCUMENTACIÓN																				
6.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA																				
<input type="checkbox"/> Memoria: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Identificación de las personas que integran el plan <input type="checkbox"/> Anexo III. Acuerdo celebrado entre viticultores/as <input type="checkbox"/> Anexo IV. Fichas medidas. <input type="checkbox"/> Anexo V. Ficha operaciones <input type="checkbox"/> Comunicación de correlación (Registro Vitícola - SIG PAC) 																					
<input type="checkbox"/> Otros documentos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la identidad de las personas integrantes del plan <input type="checkbox"/> Estudio de costes y de financiación. <input type="checkbox"/> Autorización de la persona titular y/o propietario <input type="checkbox"/> Informe justificativo de la desinfección <input type="checkbox"/> Relación de parcelas conforme art. 10.2.a.7º 																					
6.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																				
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1				2				3							
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																		
1																					
2																					
3																					
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																					
6.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1																					
2																					
3																					

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuanto datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, me comprometo a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada:</p> <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p>Fdo.: _____ Fdo.: _____</p> <p style="text-align: center;">(Titular/Representante del plan) (Representante legal)</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Desarrollo Rural, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado "Registro Vitícola". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002141D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de julio de 2014, por la que se regula el procedimiento para la integración de la medida 421 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 en las Estrategias de Actuación Global de los Grupos de Desarrollo Rural y el procedimiento para la subvención de las actuaciones de cooperación establecidas en las mismas (BOJA núm. 142, de 23.7.2014).

Advertidos errores en la Orden de 16 de julio de 2014, por la que se regula el procedimiento para la integración de la medida 421 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 en las Estrategias de Actuación Global de los Grupos de Desarrollo Rural y el procedimiento para la subvención de las actuaciones de cooperación establecidas en las mismas, publicada en el BOJA núm. 142, de 23 de julio de 2014, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

En la página 69, en el artículo 16, en el apartado 1.

Donde dice:

«Serán subvencionables las Intervenciones de cooperación que por su carácter innovador contribuyan a la transferencia de iniciativas aplicables en otros territorios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y obtengan una puntuación mínima de 6 puntos en los criterios de selección establecidos en el apartado 2 del presente artículo, debiendo alcanzarse 3 puntos en los criterios de selección establecidos en los apartados a) al f) ambos inclusive.»

Debe decir:

«Serán subvencionables las Intervenciones de cooperación que por su carácter innovador contribuyan a la transferencia de iniciativas aplicables en otros territorios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y obtengan una puntuación mínima de 6 puntos en los criterios de selección establecidos en el apartado 2 del presente artículo, debiendo alcanzarse 3 puntos en los criterios de selección establecidos en los apartados b) al g) ambos inclusive.»

En la página 77, en el artículo 30, en el apartado 6.

Donde dice:

«No obstante, cuando el error obedezca a elementos facturales pertinentes para el cálculo del pago correspondiente, sólo se aplicará lo anterior si la decisión de recuperación no se ha comunicado en un plazo de doce meses a partir del pago.»

Debe decir:

«No obstante, cuando el error obedezca a elementos factuales pertinentes para el cálculo del pago correspondiente, sólo se aplicará lo anterior si la decisión de recuperación no se ha comunicado en un plazo de doce meses a partir del pago.»

En la página 85, en el Anexo III, apartado 17.

Donde dice:

«15.1 Medidas complementarias ambientales (no obligatorias) propuestas.

15.2 Grado de compromiso ambiental del solicitante.»

Debe decir:

«17.1 Medidas complementarias ambientales (no obligatorias) propuestas.

17.2 Grado de compromiso ambiental del solicitante.»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Formación, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2014.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

Por Orden de 16 de mayo de 2014, la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez elevada relación de candidaturas al Delegado Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el apartado décimo, punto 1 de la citada Orden, donde se delegan competencias para la Resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras en ejercicio de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2014 y las condiciones estipuladas en el apartado undécimo de la mencionada Orden.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de agosto de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EJERCICIO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2014)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	YOLANDA	44216315B	HU1 – HUELVA ISLA CRISTINA	INFANTIL
GÁLVEZ ROMERO	Mª CARMEN	29772015X	HU1 – HUELVA ISLA CRISTINA	INFANTIL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
VÁZQUEZ MOJARRO	FRANCISCO JAVIER	29750921F	HU1 – HUELVA ISLA CRISTINA	A. L.
MORENO ESQUIVEL	JOSÉ MARÍA	75551524C	HU2 – BOLLULLOS VALVERDE	PRIMARIA

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2014)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
FERNÁNDEZ OREAL	ANTONIA	29800303P	HU2 – BOLLULLOS VALVERDE	INFANTIL
LUQUE ESTEPA	INMACULADA	29046699E	HU2 – BOLLULLOS VALVERDE	F. P.
REINA NÚÑEZ	M.ª SOLEDAD	30821496R	HU3 – ARACENA	A. L.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado andaluz en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva, de fecha 27 de diciembre de 2013, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado por la convocatoria de la Orden de 1 de octubre de 2013, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

Las Instrucciones de 24 de enero de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, para el modelo de itinerario formativo del programa de formación inicial y evaluación de las asesorías de Centros del Profesorado en fase de prácticas, y la evaluación en el cuarto año y octavo año de las asesorías, establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto», serán nombradas como asesores y asesoras de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2014.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2014.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO QUE CUMPLIMENTA LA RESOLUCIÓN

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL Y SON NOMBRADAS ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO Y LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
DOMÍNGUEZ MIGUELA	ANTONIA	44206781E	HU1 - HUELVA-ISLA CRISTINA	SECUNDARIA – A.L.	31/08/2018
VEGA DOMÍNGUEZ	M ^a CONCEPCIÓN	29765075Q	HU1 - HUELVA-ISLA CRISTINA	NECESIDADES EDUC. ESPECIALES	31/08/2018

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
COBOS BECERRA	FERNANDO	25661642J	HU1 - HUELVA-ISLA CRISTINA	FORMACIÓN PROFESIONAL	31/08/2018
OTERO SABORIDO	FERNANDO MANUEL	45651923M	HU2 - BOLLULLOS- VALVERDE	PRIMARIA	31/08/2018
NAVARRETE RAMÍREZ- MONTESINOS	ERASMO	29790583V	HU2 - BOLLULLOS- VALVERDE	SECUNDARIA – A.L.	31/08/2018
GARCÍA GARCÍA	ISABEL	25567892B	HU3 - ARACENA	INFANTIL	31/08/2018
GUERRERO GOMÁRIZ	ESPERANZA	30795206T	HU3 - ARACENA	SECUNDARIA – A.C.T.	31/08/2018

Huelva, 18 de agosto de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1135/2012, de 2 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2243/06.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Pablo Esteban Fernández Izquierdo participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2243/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1135/2012, de 2 de abril de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de don Pablo Esteban Fernández Izquierdo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada por ella interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010) (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006), anulando la resolución recurrida únicamente en el sentido de declarar que al Sr. Fernández Izquierdo se le deben valorar conforme a la base tercera 3.1.a) de la convocatoria los servicios prestados para el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba desde el 28 de julio de 1990 a 27 de enero de 1990, y de 29 de enero de 1990 hasta el 28 de febrero de 1990 como asistente social en régimen laboral, para el Ayuntamiento de Alcaracejos desde el 1 de marzo de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990, como asistente social en régimen laboral, para el Ayuntamiento de Pozoblanco como asistente social desde el 1 de enero de 1991 hasta el 31 de diciembre de 1992, para el Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba como asistente social desde el 4 de marzo de 1993 hasta el 3 de marzo de 1994, en régimen laboral, y para la Diputación de Córdoba, desde el 1 de febrero de 1996 a 10 de mayo de 1996, de 21 de mayo de 1996 a 31 de julio de 1996, de 1 de agosto de 1996 a 29 de enero de 1996 y de 11 de abril de 2002 en adelante, base tercera 3 de la convocatoria) como trabajador social, ascendiendo el tiempo trabajado a un total de 122 meses, que, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, hacen un total de 24,4 puntos, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante Auto de 9 de abril de 2012, la Sala acuerda aclarar el fallo de la sentencia dictada el 2 de abril de 2012, en el sentido expuesto en el Fundamento Jurídico Segundo, cuyo tenor literal es el siguiente: «Conforme a lo solicitado procede aclarar la sentencia dictada en el sentido de que en el fallo de la misma debe de añadirse lo siguiente: ...con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo, y en concreto, con los efectos económicos y administrativos que se deriven del cómputo de este mérito, desde que debieran ser valorados. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Asimismo, por providencia de 26 de noviembre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura don Pablo Esteban Fernández Izquierdo, con número de orden 53 y una puntuación de 131,2471 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita el puesto código SIRhUS 11451710, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Unidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a don Pablo Esteban Fernández Izquierdo, con DNI núm. 24.210.988-S, con una puntuación final en el proceso selectivo de 131,2471 puntos, así como el número de orden 53, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 11451710, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Unidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 24 de octubre de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Pablo Esteban Fernández Izquierdo deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1140/2012, de 2 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1087/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Dolores Muñoz Carrasco participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada formulado contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1087/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1140/2012, de 2 de abril de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Rosa Benavides Ortigosa, en nombre y representación de doña Dolores Muñoz Carrasco, y declaramos el derecho de la recurrente a que por la Comisión de Selección le sea computado el trabajo desarrollado en los mismos términos que fue autobareado, con las consecuencias que de ello se deriven en orden a la inclusión en la lista definitiva de aprobados y puesto que en la misma deba ocupar. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado».

Mediante Auto de 21 de julio de 2014 la Sala acuerda, en su parte dispositiva, en el apartado 2.º, lo siguiente: «2.º Ordenar la continuación de la ejecutoria a fin de resolver la situación del ejecutante en base a la puntuación reconocida en sentencia, y con relación a la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección, todo ello con los efectos económicos y administrativos inherentes».

Asimismo, por providencia de 7 de noviembre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Dolores Muñoz Carrasco, con número de orden 46 y una puntuación de 131,9547 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1608210, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña Dolores Muñoz Carrasco, con DNI núm. 29.735.509-M, con una puntuación final en el proceso selectivo de 131,9547 puntos, así como el número de orden 46, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1608210, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 24 de octubre de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Dolores Muñoz Carrasco, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3669/2012, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2551/06.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María Dolores Alcarazo Sánchez participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2551/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 3669/2012, de 17 de diciembre, cuyo fallo, es del siguiente tenor literal: «6. Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Alcarazo Sánchez contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010) (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006), anulando las resoluciones recurridas únicamente en el particular y sentido de declarar que a doña María Dolores Alcarazo Sánchez se le deben valorar conforme a la base tercera 3.1.a) de la Convocatoria los servicios prestados Cáritas Diocesanas como trabajadora social, desestimando las demás pretensiones.

10. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 11 de julio de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña María Dolores Alcarazo Sánchez, con número de orden 64 y una puntuación de 128,8443 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1616710, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña María Dolores Alcarazo Sánchez, con DNI núm. 29785518-N, con una puntuación final en el proceso selectivo de 128,8443 puntos, así como el número de orden 64, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1616710, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Dolores Alcarazo Sánchez, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3669/2012, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2551/06.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Alicia María Sánchez Fernández participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2551/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 3669/2012, de 17 de diciembre de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «(...) 8. Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Alicia María Sánchez Fernández, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006), anulando las resoluciones recurridas únicamente en el particular y sentido de declarar que a doña Alicia María Sánchez Fernández se le deben valorar conforme a la base tercera 3.1.a) de la Convocatoria los servicios prestados en el mismo Cuerpo, especialidad o cuerpo homólogo, en la Consejería de Industria y Energía, Asuntos Sociales, e Igualdad y Bienestar Social durante 149 meses, y se le deben valorar conforme a la base tercera 3.1.b) de la convocatoria los servicios prestados “Cruz Roja” como trabajadora social.

10. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 11 de julio de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Alicia María Sánchez Fernández, con número de orden 52 y una puntuación de 131,2584 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1616710, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña Alicia María Sánchez Fernández, con DNI núm. 33.360.268-X, con una puntuación final en el proceso selectivo de 131,2584 puntos, así como el número de orden 52, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1616710, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Alicia María Sánchez Fernández, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1716/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 824/2007.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Josefa Pulido Robles participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 28 de noviembre de 2006, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 824/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1716/2012, de 21 de mayo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Muriel, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 28 de noviembre de 2006, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso oposición convocado por Orden de la Consejería de 15 de noviembre de 2004, para el acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, anulando los actos impugnados y, declarando el derecho de la actora a que se le otorguen un total de 6,006666 puntos en el apartado correspondiente a la base 3.1.a) de la convocatoria, así como que se le reconozcan, en atención a lo dispuesto en la base 3.1.b) de la convocatoria, un total de 3,345 puntos en dicho apartado, condenando a la Administración a pasar por dicha declaración con las consecuencias inherentes a la misma en orden a la ubicación del recurrente en la lista de aspirantes de las pruebas selectivas. Sin costas».

Mediante Auto de 31 de mayo de 2012, la Sala acuerda aclarar la 'Sentencia núm. 1716, de 21 de mayo de 2012, en los términos que se contienen en el Razonamiento Jurídico, cuyo tenor literal es el siguiente: «Al amparo de lo dispuesto en el artículo 214.1 de la LEC y por haberse solicitado en el suplico de la demanda que la concesión de la plaza lo sea "con efectos desde que se le debió otorgar" (solicitándose por la recurrente la determinación de la fecha de los efectos de la puntuación adicional reconocida al recurrente en la sentencia dictada), procede aclarar que: "Cuando en el fallo de la Sentencia se declara el deber de la Administración de reconocer cuantas consecuencias se deriven de la mayor puntuación', tales consecuencias serán las que se hubieran de entender producidas desde la fecha en que se debió reconocer la mayor puntuación debiendo entenderse que, de suponer tal mayor puntuación la superación del proceso de selección y la obtención de plaza por el aspirante, sus efectos se retrotraerán al tiempo en que la correspondiente orden de nombramiento del resto de los participantes en el proceso de selección que superan el mismo, hubiera previsto como fecha de toma de posesión».

Por otro lado, en cuanto a la indicación en el fallo respecto a la parte actora "se afirma estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Muriel" siendo en realidad la parte actora doña Josefa Pulido Robles».

Asimismo, por providencia de 30 de enero de 2013 la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de sentencias recaídas en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Josefa Pulido Robles, con número de orden 82 y una puntuación de 112,2811 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1673910, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz. En dicho acto, entre la documentación aportada, adjunta lo siguiente: Resolución de incapacidad permanente absoluta de 11 de junio de 2012; Informe de adecuación al puesto de trabajo de fecha 17 de diciembre de 2004; Resolución de reconocimiento condición de minusvalía de 29 de abril de 1998; Informe de vida laboral a fecha de 25 de julio de 2014; hoja de acreditación de datos de 27 de julio de 2014.

Cuarto. Conforme a los datos que obran en poder de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, se comprueba que doña Josefa Pulido Robles presta servicios como funcionaria interina en el puesto 1673910, con denominación «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, desde el 2 de noviembre de 2005 hasta el 23 de octubre de 2006, día anterior a la fecha de inicio del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo, por lo que quedaría acreditada su capacidad funcional para el desempeño de las tareas al momento en que debió tomar posesión para adquirir la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social.

Se comprueba, asimismo, que desde el 29 de diciembre de 2006 hasta 28 de febrero de 2007 ocupa plaza de «Asesor Técnico Valoración e Información» como personal laboral temporal, y que desde el 21 de mayo de 2007 ocupa el puesto código 11169810, con denominación «Titulado Grado Medio», adscrito a la Unidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, hasta el 7 de junio de 2012, fecha en que es cesada al ser declarada en situación de incapacidad permanente absoluta, según consta en la Resolución de la Dirección Provincial en Cádiz del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueba con fecha 14 de junio de 2012 la correspondiente prestación de incapacidad permanente absoluta y se acepta íntegramente el contenido del dictamen-propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de 8 de junio de 2012, elevándolo a definitivo.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

R E S U E L V E

Único. Reconocer el derecho al nombramiento de doña Josefa Pulido Robles, con DNI núm. 34.004.783-L, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), con efectos administrativos desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003, de 112,2811 puntos, así como el número de orden 82, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 1716/2012, de 21 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 1673910, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, hasta el día 7 de junio de 2012, día anterior a la fecha en que se declara a la interesada en situación de incapacidad permanente absoluta.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 934/2012, de 5 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2259/06.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Araceli del Pilar Guijarro Cubillo participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2259/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 934/2012, de 5 de marzo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Araceli del Pilar Guijarro Cubillo contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Trabajo Social, en Instituciones de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, declarándola nula en lo referente a la valoración de la experiencia profesional de la actora, debiendo la Administración demandada valorar los servicios prestados como Trabajadora Social durante 74 meses completos a razón de 0,20 puntos cada uno, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera, 3.1.a) de la convocatoria, debiendo adicionarse finalmente una puntuación de 14,80 a la inicialmente concedida por la Comisión de Selección, con los efectos legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin costas».

Mediante Auto de 21 de julio de 2014 la Sala acuerda, en su parte dispositiva, en el apartado 2.º, lo siguiente: «(...) 2.º Ordenar la continuación de la ejecutoria a fin de resolver la situación del ejecutante, en base a la puntuación reconocida en sentencia, y con relación a la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección, todo ello con los efectos económicos y administrativos inherentes (...)».

Asimismo, mediante providencia de 19 de septiembre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el

Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Araceli del Pilar Guijarro Cubillo, con número de orden 57 y una puntuación de 129,6971 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1674910, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña Araceli del Pilar Guijarro Cubillo, con DNI núm. 34.003.037-K, con una puntuación final en el proceso selectivo de 129,6971 puntos, así como el número de orden 57, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1674910, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 24 de octubre de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión doña Araceli del Pilar Guijarro Cubillo deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 378/2012, de 6 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1197/07.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Verónica Ramírez Manchón participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1197/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 378/2012, de 6 de febrero de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, en nombre y representación de doña Verónica Rodríguez Manchón, y anulando el acto administrativo recurrido en cuanto al pronunciamiento que se impugna, declaramos el derecho de la actora a que le sea valorado, en los mismos términos de la autobareación, el trabajo desarrollado como Asistente Social con las consecuencias de toda índole que de ello se deriven. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado».

Mediante providencia de 12 de diciembre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Verónica Ramírez Manchón, con número de orden 55 y una puntuación de 130,3738 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1621410, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña Verónica Ramírez Manchón, con DNI núm. 21.496.725-M, con una puntuación final en el proceso selectivo de 130,3738 puntos, así como el número de orden 55, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1621410, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Verónica Ramírez Manchón, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1436/2012, de 7 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1651/07.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Rosario Herrera Carrasco participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1651/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1436/2012, de 7 de mayo de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«(...) 2. Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario Herrera Carrasco, representada por el Procurador don Miguel Ángel García de Gracia, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes de los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Trabajo Social (B.2010), anulando la Resolución Recurrida en lo que afecta a la recurrente, en el siguiente sentido:

1. Que deben valorársele los servicios prestados durante un período de 38 meses como Trabajador Social en Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la base tercera, 3.1.a) de la convocatoria, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado.

2. Que deben valorársele los servicios prestados durante un período de servicios prestados como Trabajadora Social en la "Asociación San Pablo de Ayuda al Drogodependiente" desde el 1 de julio de 1996 a 31 de octubre de 1996, en la Confederación Sindical Comisiones Obreras de 17 de junio de 1997 a 31 de diciembre de 1998, y de 11 de enero de 1999 a 31 de diciembre de 1999, y de 13 de marzo de 2000 a 31 de diciembre de 2000, y de 21 de febrero de 2001 a 13 de septiembre de 2001, conforme a lo dispuesto en la base tercera 3.1.b) de la convocatoria, a razón de 0,15 puntos por mes trabajado, desestimando el resto de las pretensiones de dicha recurrente.

3. Y con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo para ambas aspirantes, y los efectos económicos y administrativos que procedan, en su caso. No se hace expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante Auto de 21 de julio de 2014 la Sala acuerda, en su parte dispositiva, en el apartado 2.º, lo siguiente: «(...) 2.º Ordenar la continuación de la ejecutoria a fin de resolver la situación del ejecutante, en base a la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección, todo ello con los efectos económicos y administrativos correspondientes (...).»

Asimismo, por providencia de 28 de noviembre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Rosario Herrera Carrasco, con número de orden 50 y una puntuación de 131,5732 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1621410, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña Rosario Herrera Carrasco, con DNI núm. 28.920.048-D, con una puntuación final en el proceso selectivo de 131,5732 puntos, así como el número de orden 50, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1621410, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 24 de octubre de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las

Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Rosario Herrera Carrasco, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3669/2012, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2551/06.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Rosa María Florido Paz participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2551/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 3669/2012, de 17 de diciembre de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «(...) 3. Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa María Florido contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006), anulando las resoluciones recurridas únicamente en el particular y sentido de declarar que a doña Rosa María Florido se le deben valorar conforme a la base tercera 3.1.a) de la convocatoria los servicios prestados para la Consejería de Trabajo e Industria, Asuntos Sociales e Igualdad y Bienestar Social durante 164 meses de experiencia profesional en el mismo Cuerpo, especialidad y cuerpo homólogo.

10. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 11 de julio de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Rosa María Florido Paz, con número de orden 54 y una puntuación de 130,3751 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1616710, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña Rosa María Florido Paz, con DNI núm. 33.360.216, con una puntuación final en el proceso selectivo de 130,3751 puntos, así como el número de orden 54, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1616710, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Rosa María Florido Paz, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1856/2012, de 4 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2234/06.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Salvador Román Badillo participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2234/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1856/2012, de 4 de junio, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de don Salvador Román Badillo, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes en las pruebas selectivas de acceso libre para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), anulando el acto impugnado y declarando el derecho de la actora a que se le otorgue un total de 1 punto adicional en el apartado correspondiente a la base 3.1 a) de la convocatoria, así como a que se le reconozcan, en atención a lo dispuesto en la base 3.1 b) de la convocatoria un total de 9 puntos en dicho apartado, condenando a la Administración a pasar por dicha declaración con las consecuencias inherentes a la misma en orden a la ubicación del recurrente en la lista de aspirantes de las pruebas selectivas. Sin costas».

Mediante Auto de 11 de junio de 2012, la Sala acuerda aclarar la sentencia núm. 1856/2012, de 4 de junio, en los términos que se contienen en el Razonamiento Jurídico, cuyo tenor literal es el siguiente: «Al amparo de lo dispuesto en el artículo 214.1 de la LEC y por haberse solicitado en el suplico de la demanda que la concesión de la plaza lo sea “con efectos desde que se le debió otorgar” (solicitándose por la recurrente la determinación de la fecha de los efectos de la puntuación adicional reconocida al recurrente en la sentencia dictada), procede aclarar que: Cuando en el fallo de la Sentencia se declara el deber de la Administración de “reconocer cuantas consecuencias se deriven de la mayor puntuación”, tales consecuencias serán las que hubieran de entender producidas desde la fecha en que se debió reconocer la mayor puntuación debiendo entenderse que, de suponer tal mayor puntuación la superación del proceso de selección y la obtención de plaza por el aspirante, sus efectos se retrotraerán al tiempo en que la correspondiente orden de nombramiento del resto de los participantes en el proceso de selección, que superan el mismo, hubiera previsto como fecha de toma de posesión».

A través de providencia de 20 de febrero de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura don Salvador Román Badillo, con número de orden 72 y una puntuación de 127,1894 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita el puesto código SIRhUS 1673910, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a don Salvador Román Badillo, con DNI núm. 25588796-P, con una puntuación final en el proceso selectivo de 127,1894 puntos, así como el número de orden 72, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1673910, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión don Salvador Román Badillo deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1843/2012, de 4 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 882/07.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María Paz Caballero Díaz participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 882/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1843/2012, de 4 de junio, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Consuelo Jiménez Piñar, en nombre y representación de doña María de la Paz Caballero Díaz, contra la Orden de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006), anulando la resolución recurrida únicamente en el sentido de declarar que a la Sra. Jiménez Piñar se le deben valorar conforme a la base tercera 3.1.a) de la convocatoria los servicios prestados para los Ayuntamientos de El Coronil, Montellano, Bormujos, Carmona y Mairena del Aljarafe, como Trabajadora Social, ascendiendo el tiempo trabajado a un total de 135 meses, que, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, hacen un total de 27 puntos, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 28 de noviembre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la

Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña María Paz Caballero Díaz, con número de orden 63 y una puntuación de 128,9903 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1621410, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña María Paz Caballero Díaz, con DNI núm. 28729063-Q, con una puntuación final en el proceso selectivo de 128,9903 puntos, así como el número de orden 63, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1621410, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Paz Caballero Díaz, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección Internet: www.iseandalucia.es
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción del contrato: Mejora de instalaciones educativas en el C.E.I.P. Virgen del Carmen de Setenil de las Bodegas (CA087).
 - b) Expediente número 00194/ISE/2013/CA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 51, de 17.3.2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: doscientos cincuenta y un mil seiscientos tres euros con veintinueve céntimos (251.603,29 €).
 - b) IVA: cincuenta y dos mil ochocientos treinta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (52.836,69 €).
 - c) Importe total: trescientos cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (304.439,98 €).
 - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
 - f) Código EUROFON: AM300675180879
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.8.2014.
 - b) Contratista: Construcciones y Decoracion Hijos de A. Saban, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento noventa y seis mil quinientos setenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (196.577,65 €).
6. Formalización.

Cádiz, 18 de agosto de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo.
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción del contrato: Obras de reforma, mejora y modernización en el CEIP San Francisco, de Arcos de la Frontera (CA013).
 - b) Expediente número 00020/ISE/2014/CA.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 67 (7.4.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: doscientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (282.669,49 €).
 - b) IVA: cincuenta y nueve mil trescientos sesenta euros con cincuenta y nueve céntimos (59.360,59 €).
 - c) Importe total: trescientos cuarenta y dos mil treinta euros con ocho céntimos (342.030,08 €).
 - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
 - f) Código EUROFON: AM300675180909.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.7.2014.
 - b) Contratista: 2007 Alto La Era Construcciones, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Doscientos dieciséis mil seiscientos treinta y siete euros con noventa céntimos (216.637,90 €).
6. Formalización.
Fecha: 11.8.2014.

Cádiz, 18 de agosto de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato: Mejoras de infraestructuras educativas en el IES San Juan de Dios, Medina Sidonia (CA061).

b) Expediente número 00006/ISE/2014/CA.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 67 (7.4.2014).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (334.186,56 €).

b) IVA: Setenta mil ciento setenta y nueve euros con dieciocho céntimos (70.179,18 €).

c) Importe total: Cuatrocientos cuatro mil trescientos sesenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (404.365,74 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Código EUROFON: AM300675180882.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.2014.

b) Contratista: 2007 Alto La Era Construcciones, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Doscientos cincuenta y seis mil ciento veinte euros con cincuenta y ocho céntimos (256.120,58 €).

6. Formalización.

Fecha: 11.8.2014.

Cádiz, 18 de agosto de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo:

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Gerencia Provincial de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.

Plaza Madrid s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato: Mejora de instalaciones educativas en el E.I. Príncipe de Asturias, en Algodonales (CA012).

b) Expediente número 00012/ISE/2014/CA.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 63 (2.4.2014).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos ochenta mil quinientos cuarenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (280.542,45 €).

b) IVA: Cincuenta y ocho mil novecientos trece euros con noventa y un céntimos (58.913,91 €).

c) Importe total: Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con treinta y seis céntimos (339.456,36 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Código EUROFON: AM300675180880.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.2014.

b) Contratista: Belcon Obras y Servicios, S.L.U.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve euros con diecisiete céntimos (234.649,17 €).

6. Formalización.

Fecha: 7.8.2014.

Cádiz, 18 de agosto de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo.
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: renovación urbanización y cubiertas en el CEIP Puerta del Mar, Algeciras (CA140).
 - b) Expediente número 00009/ISE/2014/CA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 62 (1.4.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuatrocientos trece mil treinta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (413.032,94 €).
 - b) IVA: Ochenta y seis mil setecientos treinta y seis euros con noventa y dos céntimos (86.736,92 €).
 - c) Importe total: Cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (499.769,86 €).
 - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al Programa Operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
 - f) Código EUROFON: AM300675180877.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.7.2014.
 - b) Contratista: Díaz Cubero Empresa Constructora, S.A.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Trescientos treinta y cinco mil setecientos noventa y cinco euros con setenta y siete céntimos (335.795,77 €).
6. Formalización.
Fecha: 6.8.2014.

Cádiz, 18 de agosto de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo.

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Gerencia Provincial de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.

Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato: Ampliación de instalaciones educativas: ampliación a C3 del CEIP Manuel de Falla, de Jerez de la Frontera (CA043).

b) Expediente número 00008/ISE/2014/CA.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58 (26.3.2014).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochocientos veintiún mil novecientos veintiocho euros con veintisiete céntimos (821.928,27 €).

b) IVA: Ciento setenta y dos mil seiscientos cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (172.604,94 €).

c) Importe total: Novecientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y tres euros con veintiún céntimos (994.533,21 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Código EUROFON: AM300675180897.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.2014.

b) Contratista: Construcciones Serrot, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Seiscientos veinte mil trescientos nueve euros con veintisiete céntimos (620.309,27 €).

6. Formalización.

Fecha: 6.8.2014.

Cádiz, 18 de agosto de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se hace público el cambio de titularidad del contrato de gestión de servicio público que se cita. (PP. 2208/2014).

Transporte de viajeros de uso general entre Málaga-Antequera-Ronda con hijuelas (VJA-195).

Por Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, se autorizó el cambio de titularidad del contrato de gestión de servicio público de transporte de viajeros de uso general de referencia a favor de Nex Continental Holdings, S.L.U., por fusión y absorción de la empresa Automóviles Casado, S.A.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos del artículo 94 del ROTT a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva contratista en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Sevilla, 2 de julio de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2490/2014).

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2014/0129 (5-CA-2149-0.0-0.0-PC).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas en Algeciras (Cádiz).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 15 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 3.516.454,41 euros (tres millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 2.906.160,67 euros.
IVA (21%): 610.293,74 euros.
 - b) Valor estimado: 2.906.160,67 (dos millones novecientos seis mil ciento sesenta euros con sesenta y siete céntimos).
5. Financiación.

Obra financiada con fondos FEDER. Programa Operativo 2007-2013.
Tasa de cofinanciación: 80%.
6. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, planta ático.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11071.
 - d) Teléfono: 956 006 399.
 - e) Fax: 956 006 378.
 - f) Portal web: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c.
Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica financiera o profesional se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El décimo quinto día a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOJA, a las 14,00 horas.

b) Documentos a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en Plaza Asdrúbal, 6, planta ático.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, planta ático.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 22 de septiembre de 2014.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 10,00 horas.

f) Fecha: Sobre núm. 3: 6 de octubre de 2014.

g) Hora: Sobre núm. 3: A las 10,00 horas.

11. Otras Informaciones:

12. gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío al DOUE (en su caso): No procede.

14. Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Cádiz, 14 de agosto de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento de concesión administrativa mediante licitación pública que se cita. (PD. 2491/2014).

De conformidad con el artículo 89 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar la licitación de la concesión administrativa para la gestión y explotación del Centro de Visitantes, zona de acampada controlada y centro de irrecuperables «Los Villares», en el Parque Periurbano «Los Villares» del término municipal de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba.
2. Objeto de la concesión.
 - a) Título: Gestión y explotación del Centro de Visitantes, zona de acampada controlada y centro de irrecuperables «Los Villares».
 - b) Número de expediente: 03/14/CGSP.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Cinco años.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de valoración de ofertas.
 - c) Forma de adjudicación: Concesión administrativa.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Concepto fijo: 7.074,95 euros, IVA excluido (siete mil sesenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos de euro).
 - b) Concepto variable: 5% de los ingresos netos anuales, entendidos estos como ingresos brutos anuales menos impuestos, IVA excluido.
 - c) Valor del equipamiento: 707.495,43 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 1% del valor del equipamiento (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: 14071, Córdoba (Córdoba).
 - d) Teléfono: 957 104 148/957 001 000.
 - e) Telefax: 957 00 11 08.
 - f) Dirección del Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del concesionario.
 - a) Ver pliego de condiciones de licitación.
 - b) Seguro de responsabilidad civil.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final del plazo coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones de licitación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba.

Dirección: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta.

Localidad y código postal: 14071, Córdoba (Córdoba).

Núm. de fax del Registro: 957 001 108.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante fax o telegrama en el mismo día, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba. Calle Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta.

c) Localidad: C.P. 14071 Córdoba.

d) Fecha y hora: Se anunciará con 48 de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial, así como en el Perfil de Contratante de éste órgano de Contratación.

10. Gastos de los anuncios: El importe de los anuncios, tanto en prensa como en Boletines Oficiales, será por cuenta del concesionario, siendo el importe máximo por concesionario de mil ochocientos euros (1.800 euros).

Córdoba, 12 de agosto de 2014.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 21 de julio de 2014, de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa, por el que se publica la formalización del contrato de las obras que se citan. (PP. 2423/2014).

Anuncio de 21 de julio de 2014, de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa, por la que se publica la formalización del contrato de las obras del proyecto de consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa, de los términos municipales de Almachar, Benamargosa, Benamocarra, Cútar y Vélez-Málaga (Málaga).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Ejecución de las obras del proyecto de Consolidación de Regadíos de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa.
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.910.679,92 (IVA excluido).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de junio de 2014.
 - b) Fecha de formalización: 24 de junio de 2014.
 - c) Contratista: Albaida Infraestructuras, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 1.427.587,63 euros (IVA excluido).

Benamargosa, 21 de julio de 2014.- El Presidente, José Antonio Marín Marín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 31 de julio de 2014, de la Comunidad de Regantes Sol y Arena, de licitación de las obras del proyecto que se cita. (PP. 2402/2014).

1. Entidad promotora y adjudicadora: Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense. C.R. Sol y Arena.

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Mejora en el control de distribución del riego en el Sector V de la Comunidad de Regantes Sol y Arena (Almería)» en los tt.mm. de El Ejido, La Mojenera, Vícar y Roquetas de Mar (Almería).

- Plazo de ejecución: La fecha máxima para la finalización de las obras (incluidas pruebas preceptivas) será el 15.6.2015.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto sin variantes con más de un criterio de adjudicación. Entre los criterios objetivos de adjudicación, el de mayor importancia será el del precio del contrato, atribuyéndole una ponderación del 70%. El 30% restante se ponderará en razón a la Propuesta Técnica ofertada, de acuerdo a la valoración establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: 3.016.375,22 euros, más 633.438,80 euros en concepto de IVA al 21%.

5. Garantía provisional: 60.327,50 euros.

6. Garantía definitiva: La especificada en el Pliego de Cláusulas.

7. Obtención de documentación e información: Comunidad de Regantes Sol y Arena. Avda. Juan Carlos I, 29, Roquetas de Mar (Almería). Tfno. 950 321 026.

Empresa redactora del proyecto: C/ Hnos. Pinzón, 19, 1.º, 2.ª, 14005, Almería, e-mail: agrotecno@agrotecno.com. Tfno: 950 226 618. Fax: 950 226 624.

8. Clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría f.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar (en formato papel y copia en formato digital para la documentación técnica): La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación de las ofertas: Hasta las 12,00 horas del día que corresponda, en la Comunidad de Regantes Sol y Arena, sita en Avda. Juan Carlos I, núm. 29, de Roquetas de Mar, C.P. 04720, Almería.

10. Apertura de ofertas: El lugar, la fecha y la hora serán comunicados a los licitadores.

12. Otras informaciones: La inversión estará subvencionada por la Unión Europea (Fondos FEADER) y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Roquetas de Mar, 31 de julio de 2014.- El Presidente, Juan Romero Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de agosto de 2014, de la Comunidad de Regantes de la «Sección 1.ª de las Marismas del Guadalquivir», por el que se convoca concurso público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2444/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comunidad de Regantes de la «Sección 1.ª de las Marismas del Guadalquivir».

b) Obtención de documentación e información:

1. Oficinas instaladas en Carretera de Chapatales/Pinzón, s/n.

2. Localidad y código postal: Los Palacios y Villafranca, 41720.

3. Teléfono: 955 898 101.

4. e-mail: regantesprimera@gmail.com.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: «Proyecto de mejora de las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes de la Sección 1.ª de las Marismas del Guadalquivir, tt.mm. de Utrera, Dos Hermanas y Los Palacios y Villafranca (Sevilla)».

c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Fincas integradas en la Comunidad de Regantes de la «Sección 1.ª de las Marismas de Guadalquivir».

2. Municipio: t.m. de Utrera.

d) Plazo de ejecución/entrega: Máximo de seis meses (a partir de la orden de inicio) con fecha límite para finalización de las obras de 1 de mayo de 2015.

3. Tramitación y procedimiento.

Contratación de obra por el procedimiento abierto de licitación mediante la forma de concurso conforme a criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: 1.195.933,71 €, excluido el IVA.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 2% del valor del presupuesto de licitación, sin IVA.

b) Definitiva: 5% del valor del presupuesto de adjudicación, sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional conforme a criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del día natural vigésimo sexto (26) desde la fecha de publicación del anuncio de licitación. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la fecha límite será a la misma hora del primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

1. Comunidad de Regantes de la «Sección 1.ª de las Marismas del Guadalquivir».

2. Oficinas instaladas en carretera Chapatales/Pinzón, s/n. Apartado de correos 194.

3. Localidad y código postal: Los Palacios y Villafranca, 41720.

c) Admisión de variantes: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses (a partir de la fecha de presentación de ofertas).

8. Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas del día natural décimo quinto (15) desde la fecha límite de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura se efectuará a la misma hora del primer día hábil siguiente. La apertura de los sobres que contengan documentación administrativa se realizará previamente a la fecha de apertura de ofertas, comunicándose a las empresas los defectos u omisiones subsanables, dando un plazo de 3 días hábiles para su corrección.

9. Otra información:

a) Proyecto cofinanciado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). El ámbito de aplicación está conformado por el conjunto de las ayudas de la medida 125 (Mejora y desarrollo de las infraestructuras relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura) correspondiente al Eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, financiadas con cargo al PDR y tramitadas por la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. Las medidas del citado Eje 1 están cofinanciadas por FEADER al 75%.

b) El Proyecto cuenta con la propuesta provisional de resolución de la convocatoria de subvenciones dirigida a la mejora de regadíos, por lo que esta licitación está condicionada a tener la resolución definitiva.

Los Palacios y Villafranca, 4 de agosto de 2014.- El Presidente, Luis Manuel Halcón de la Lastra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre publicación de inicio de expediente que se cita del t.m. de Cuevas de San Marcos (Málaga). (PP. 2004/2014).

La Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

Hace saber: Que con fecha 29.4.2014, la mercantil Las Capacheras, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F-92.550.110, con domicilio social actual en Avda. Andalucía, 22, 29210, Cuevas de San Marcos (Málaga), ha sido solicitada la autorización de aprovechamiento de las aguas minerales «Cuevas de San Marcos», procedentes del sondeo núm. 37 del t.m. de Cuevas de San Marcos (Málaga), ubicado en la parcela 182, del polígono 10 del catastro de rústica de Cuevas de San Marcos, con las siguientes coordenadas UTM X-374.985, Y-4.121.431, y declaradas como minerales mediante Resolución de 9.4.2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 121, de 24.6.2013 y en el BOPMA núm. 118, de 24.6.2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, art. 3.1.b).3.º del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y de conformidad con el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse afectados, que disponen de un plazo de quince días desde la presente publicación para personarse en el expediente y alegar cuanto estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

Málaga, 4 de julio de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a la notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del requerimiento para presentación de documentación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: AT-11134.

Titular: María Reyes Medina Urdiales.

NIF: 25018956Q.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Málaga, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 82, 2.ª planta, en Málaga, con el fin de que le sea notificada la referida resolución, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: AT-E-13444.

Beneficiario: María Mar Ruiz Díez de la Cortina.

Acto notificado: Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea subterránea de media tensión para la interconexión de las instalaciones de evacuación del parque solar fotovoltaico Moclinejo con la subestación Rincón, en el término municipal de Rincón de la Victoria.

Málaga, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3489498/2010-29	IGLESIAS RUFINO, ANTONIA	BARBATE	RESOLUCIÓN APROBANDO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN POR REVISIÓN RECONOCIENDO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON INTENSIDAD DE 40 HORAS MENSUALES
SAAD01-11/3639265/2010-20	GÓMEZ LÓPEZ, MARÍA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA Y APROBAR NUEVO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN RECONOCIENDO EL ACCESO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA
SAAD01-11/4603327/2011-26	GARCÍA MIRAMÓN, MARÍA LUISA	OLVERA	RESOLUCIÓN APROBANDO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN RECONOCIENDO EL DERECHO DE ACCESO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/4166656/2011-39	GARCÍA SANTAMARÍA, INÉS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN APROBANDO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN RECONOCIENDO EL DERECHO DE ACCESO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/5289596/2012-70	ROMERO MOTA, DIEGO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/064346/2007-01	NÚÑEZ ZARAZAGA, ROSA MARÍA	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA POR CAMBIO DE GRADO Y NIVEL

Cádiz, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos, que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO (CADIZ):

DOÑA MARIA CONCEPCION FERNANDEZ GARCIA.

DNI: 41259483-J.

C/ CASTILLO DE LOYOLA 5, PISO 3.º IZ. CP 11100 SAN FERNANDO (CADIZ).

SAAD (275528/2008-22). RESOLUCION: 31/01/2014. EXTINCIÓN (453-1278-1).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ):

DON FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA.

DNI: 31274696-D.

C/ ESPELETE 9, PISO 1.º D. CP 11500 EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ).

SAAD (1288185/2008-72). RESOLUCION: 06/02/2014. EXTINCION (453-1786-4).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ):

DOÑA MERCEDES CAZALLA QUINTERO.

DNI: 31770385-W.

HEREDEROS/AS:

DON JOSE PEREZ GOMEZ.

DON DOLORES PEREZ CAZALLA.

DON JOSE PEREZ CAZALLA.

DON JUAN PEREZ CAZALLA.

DON MERCEDES PEREZ CAZALLA.

DON JESUS MARIA PEREZ CAZALLA.

C/ HORMAZA, 6, PISO 3.º, F. CP 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ).

SAAD (878272/2008-90). RESOLUCION: 11/11/2013. EXTINCIÓN (453-12450-4).

DOÑA CARMEN CASTRO BOULLOSA.

DNI: 31156286-A.

C/ CARTAYA 4, CP 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

SAAD (780057/2008-19). RESOLUCION: 16/01/2013. EXTINCIÓN (453-703-4).

EXPTES.REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ):

DOÑA ISABEL PARRA RUIZ.

DNI: 31414644W.

HEREDEROS/AS:

DON JOSE SOTO SAMBRUNO.

DON SANTIAGO SOTO PARRA.

DOÑA TERESA SOTO PARRA.

DON JOSE MARIA SOTO PARRA.

DON JUAN SOTO PARRA.

DON GABRIEL SOTO PARRA.

DON JESUS SOTO PARRA.

DON ANDRES SOTO PARRA.

DON ANTONIO SOTO PARRA.

C/ VISTALEGRE 31, CP 11401, JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ).

SAAD (445365/2008-29). RESOLUCION: 15/11/2013. EXTINCION (453-12833-4).

Cádiz, 18 agosto de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 13 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del apercibimiento que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz, de la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Paloma Bellido Barba, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 17 de junio de 2014, relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para Adopción Internacional iniciado por la misma.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 13 de agosto de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad por el Centro de Valoración y Orientación de Cádiz.

Anuncio de 13 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican mediante publicación de extracto de la Resolución por la que se acuerda el archivo por caducidad de los expedientes que al pie se relacionan. De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosa la notificación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de la resolución dictada por esta Delegación Provincial de Salud en el procedimiento referenciado. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del/de la interesado/a en el Centro de Valoración y Orientación de Cádiz, sito en Plaza Madrid, Estadio Ramón de Carranza, Fondo Sur, bajo, de Cádiz.

Relación de notificados/as:

1. Resolución de fecha 25.6.2014 de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad. Interesado: Don Salvador García de Po; DNI núm. 45553864H. Expediente: (CVOCA)768-2013-00000156-1. Último domicilio conocido: Calle San Miguel, núm. 4, piso 1.º A; 11510, Puerto Real (Cádiz).

2. Resolución de fecha 25.6.2014 de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad. Interesado: R.B.B., representado por doña Noelia Barrera López; DNI núm. 75759782J. Expediente: (CVOCA)768-2013-00000186-1. Último domicilio conocido: Pz. de las Sirenas, núm. 6, 6.º B, 11100, San Fernando (Cádiz).

3. Resolución de fecha 25.6.2014 de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad. Interesado: D.E.Y., representado por doña Zonia Yopez Peña; NIE. núm. X06690771-W. Expediente: (CVOCA)768-2013-00003842-1. Último domicilio conocido: C/ Panes, núm. 25, Bda. Federico Mayo 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).

4. Resolución de fecha 25.6.2014 de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad. Interesada: Doña M.ª Jesús Ramos Berciano; DNI núm. 31336044Q. Expediente: (CVOCA)768-2012-00011104-1. Último domicilio conocido: Calle Federico Rubio, núm. 31, bajo A, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

5. Resolución de fecha 25.6.2014 de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad. Interesado: Don Mohamed Zanzouna; NIE núm. X8430909-Y. Expediente: (CVOCA)768-2013-00002625-1. Último domicilio conocido: Calle Cruz Roja Española, bloque 1, 2.º A, 11100, San Fernando (Cádiz).

6. Resolución de fecha 25.6.2014 de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad. Interesado: N.S.O., representado por doña M.ª Nieve Ordóñez Román; DNI núm. 49028714M. Expediente: (CVOCA)768-2013-00003830-1. Último domicilio conocido: Calle Halcón, núm. 8, 11550, Chipiona (Cádiz).

Así mismo, se le notifica que, de conformidad con el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, contra la Resolución de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad, podrá interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social ante esta Delegación Territorial, en el plazo de 30 días.

Cádiz, 13 de agosto de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia de procedimiento de desamparo en expediente de protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Francisco Gil Plata.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación en el domicilio consignado en el expediente esta no se ha podido practicar, se le comunica por el presente anuncio que la instructora del procedimiento de desamparo iniciado con respecto a los menores con expediente de protección, ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución, poniendo de manifiesto el procedimiento al interesado por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005 Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de este organismo sobre archivo de procedimiento de desamparo en expediente de protección de menores.

Nombre y apellidos: Sara Aguilera López.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación en el domicilio consignado en el expediente esta no se ha podido practicar, se publica el presente anuncio de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3.7.2014 por la que se acuerda la no declaración de desamparo y el archivo de las actuaciones practicadas con respecto a la menor con expediente de protección DPSE 352-2011-4621, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), significándole que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en un plazo de dos meses desde la presente publicación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto dispone de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación para comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace público solicitante de Título de Familia Numerosa al que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-00006012-1.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2014-00016323-1.

Solicitante: Tamara Ríos Casado.

Último domicilio: C/ Francisco Elías Riquelme, 7-1.º IZ (41007-Sevilla).

Asunto: Resolución de 3.6.2014 por la que se estima parcialmente la solicitud del título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, denegándose la condición de beneficiario a F.J. V.R.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luís Montoto, núm. 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Sentencia recaída en el procedimiento de filiación, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Sevilla.

Desconociéndose el domicilio de la persona interesada, y no pudiendo notificar la Sentencia de referencia en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en cumplimiento de lo ordenado por el Edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Sevilla, se publica el encabezamiento y fallo de la Sentencia núm. 107/014, de 23 de mayo de 2014, recaída en el procedimiento de filiación núm. 343/2009 neg.: 4, para conocimiento de doña Elena Daniela Zadea, madre de la menor, XXXX, y demás personas interesadas, cuyo tenor literal es:

E D I C T O

En el presente procedimiento de filiación 343/2009, seguido a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social J.A. frente a Elena Daniela Zadea, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es el tenor literal es el siguiente

SENTENCIA 107/14

En la ciudad de Sevilla, a veintitrés de mayo de 2014.

Parte demandante: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la menor P. Z.

Abogado/a: Letrada de la Junta de Andalucía.

Parte demandada: Petre Bucur.

Procurador/a: don/dña.

Abogado/a: don/dña.

Parte demandada: Elena Daniela Zadea.

Procurador/a: don/dña.

Abogado/a: don/dña.

Parte demandada: Ministerio Fiscal.

Objeto del pleito: Reclamación de filiación no matrimonial.

Magistrado Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la menor XXXX, contra Petre Bucur y contra Elena Daniela Zadea, declaro que Petre Bucur, es el padre biológico de la menor XXXX, nacida de Elena Daniela Zadea el día 2 de septiembre de 2006 y, en consecuencia, XXXXX, llevará en lo sucesivo como primer apellido el primero de su padre, acordándose la rectificación del Registro Civil para recoger la filiación ante dicha, y el cambio de apellidos, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, con los efectos legales inherentes, todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el término de veinte días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla. En la interposición del recurso, el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada, y los pronunciamientos que se impugnan. Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto

núm. 403500000034309, indicando en el documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación, seguido del código «02», de conformidad en lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo supuestos de exclusión previsto en la misma (Ministerio Fiscal, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, y organismos dependientes de todos ellos), o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

Conforme a la Ley 10/2012, caso de interponer recurso de apelación, también deberá acompañar al escrito de interposición justificante de pago de tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, en el orden civil, con arreglo oficial debidamente validado, no dándose curso al escrito si no se acompañase.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose Elena Daniela Zadea en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma del mismo.

En Sevilla a veintitrés de mayo de dos mil catorce

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de idoneidad para acogimiento familiar permanente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Iván Vázquez Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio facilitado a efecto de notificaciones, se publica el presente anuncio de Resolución de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, respecto al menor A.V.F, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica el desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2014-3145.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2014-2970.

Interesados: Lourdes Francisca Galache Ruiz y Julius Olalekan Omoloye.

Asunto: Resolución de 11.7.2014 por la que se acuerda tener por desistidos a los interesados que se indican de la solicitud de inscripción, al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de Declaración de Desamparo y se constituye el Acogimiento Familiar Permanente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Vázquez Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero de la interesada a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por el que se declara el Desamparo del menor A.V.F. y se constituye su Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela o guarda del menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y artículos 42 y siguientes del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se dispone la notificación de las resoluciones de declaración de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que les sirva de notificación.

Don Fernando Varela Gestoso (DNI 35.464.562B).
Doña María del Reposo Mantero Villadeamigo (DNI 29.716.723X).
Don Rafael Fernández Aguilar (DNI 29.749.871S).

Para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación, por medio de este anuncio, si lo estima oportuno, cada interesado puede comparecer en esta Delegación, sita en Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Huelva, 18 de agosto de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se dispone la notificación de acuerdo de inicio de reintegro a la entidad que se relaciona.

Intentada la notificación sin éxito de Acuerdo de Inicio de Reintegro de Intereses de Demora por expediente de Taller de Empleo «Aprendiendo Contigo», HU/TE/00045/2011, al interesado que se relaciona, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación.

Federación de Asociaciones de Vecinos Tartessos (CIF G-21111646).

Para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación, por medio de este anuncio, si lo estima oportuno, el interesado puede comparecer en esta Delegación Provincial, Servicio de Formación para el Empleo, Departamento de Escuelas Taller, sito en Avda. Alemania, núm. 1 Bis, de Huelva, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Huelva, 18 de agosto de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Espanicar Onubense, S.L., con NIE B21435391, en su condición de entidad propietaria del vehículo con matrícula H4859T, en el domicilio que consta en el expediente de reclamación de daños causados al dominio público viario (ED-C-H-16/2014), en el p.k. 25+300 de la carretera A-483.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la iniciación y la propuesta de liquidación relativos al expediente referido, tramitado en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y particularmente en el artículo 83.2 de esta última, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

Se le indica que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en Avenida de la Ría, números 8-10, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Ángel García Martínez, con DNI 28462380H, en su condición de propietario del vehículo con matrícula 3836CYJ, en el domicilio que consta en el expediente de reclamación de caños causados al dominio público viario (ED-C-H-03/2014), en el p.k. 04+400 de la carretera A-496.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución del expediente referido, tramitado en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y particularmente en el artículo 83.2 de esta última, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

Se le indica que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en Avenida de la Ría, núms. 8-10, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en 2014 que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en 2014, destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución, y cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/).

Sevilla, 29 de julio de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Normativa reguladora y convocatoria:

- Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2010.

- Orden de 2 de agosto de 2012, por la que se modifica la de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

- Corrección de errores de la Orden de 2 de agosto de 2012, por la que se modifica la de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

- Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan, para el año 2014, las ayudas destinadas al fomento del Sistema de Seguro Agrario previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2009, que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Finalidad: Fomento del Sistema de Seguros Agrarios.

Programas: Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 111; Formación profesional, acciones de información, incluida la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrario, alimentario y forestal.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.11.00.78203.71B.

Crédito presupuestario: 600.000 €.

Entidades beneficiarias e importe de la subvención:

Entidades beneficiarias	NIF	Importe en euros
UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA (COAG ANDALUCIA)	G41386020	150.000,00
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA (UPA-ANDALUCIA)	G41296138	150.000,00
FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS (FAECA)	G41754904	150.000,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES AGRARIAS JOVENES AGRICULTORES DE ANDALUCIA (ASAJA)	G41462995	150.000,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, y desarrolladas en la Orden que se cita.

En virtud del artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se procede a hacer pública la relación de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2012, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 31 de julio de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.

Resolución de 20 de enero de 2012, conjunta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y desarrolladas en la Orden que se cita, destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.16.00.18.00. .77230.71F.1; 0.1.16.00.18.00. 771.0571E.5
Programa: Mejora gestión subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Beneficiarios e importe de la subvención:

BENEFICIARIOS 2012	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ADOLFO CRESPO FERNÁNDEZ	21403047Y	2.152,50
ANTONIO DOMENE MOYA	27252514K	262,50
ANTONIO MARTÍN ROVIRA	78033787P	6.000,00
ANTONIO MAYAS RAMOS	25977488T	609,34
ANTONIO RETAMERO CASTILLO	74643230L	609,41
CARMEN VEGA LOMBARDO	25977858W	609,34
CERRAJONSUR 2006, S.L.	B18800797	4.807,52
DOLORES FERNÁNDEZ GARCÍA	24130139B	609,34
ECOIBÉRICOS DEL ANDÉVALO, S.A.T.	V21332200	4.875,00
EL RETAMÓN S.L.	B83991463	5.850,00
ELÍAS GÓMEZ CABRERA Y HNOS SC	J14202451	405,00
EMILIO FERMÍN AGUILAR ARRABAL	53151838B	6.000,00
EMILIO SÁNCHEZ ROS	24226457M	609,41
EXPLOTACIONES AGRÍCOLA LA PARRILLA C.B.	E21199005	1.053,00
FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO	38448639E	609,34
FRANCISCO CUESTA GONZÁLEZ	27174589C	6.000,00
FRANCISCO MESA REYES	29433387B	446,16
GINÉS PARRA LÓPEZ	23248658M	1.162,50

BENEFICIARIOS 2012	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
GREGORIO GÓMEZ GARCÍA-COURTOY	30533694K	5.302,50
HERMANOS ARCAS MARTÍNEZ C.B.	E04685087	1.466,25
HERMANOS CABALLERO ALCALDE SC	J14074546	6.000,00
HERMINIO LÓPEZ GOMEZ	34854213J	262,50
ISABEL MORENO TIRADO	75701467A	6.000,00
JACINTO LÓPEZ ROVIRA	27233451W	4.886,18
JAVIER REBOLLO ÁLVAREZ-LUNA	29431638X	446,16
JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍNEZ	27525285N	6.000,00
JOSÉ ANTONIO SANTANA ARREBOLA	52584881G	609,41
JOSE HERNÁNDEZ HERRERA	27263522N	4.012,50
JOSÉ JUAN PÉREZ RUBIO	44240609V	456,30
JOSE MANUEL VALLEJO APARICIO	75245606W	262,50
JOSÉ MARTINEZ LÓPEZ	23236620L	450,00
JOSÉ RAMAL NAVARRO	23241297G	1.290,00
JOSÉ TERUEL PÉREZ	23230291S	337,50
JOSÉ VERGARA REQUENA	27267543P	6.000,00
JUAN FERNÁNDEZ REY	75689756E	375,00
JUAN GONZÁLEZ SANCHEZ	75657681D	609,34
JUAN ORTEGA TOLEDO	44362153Y	405,00
JUAN Y JOSÉ MARÍA MORENO GARRIDO SCP	J14069470	927,08
JUANA GARCÍA VALVERDE	44267410T	609,34
JUANA GÓMEZ BECERRA	25993451R	1.218,68
JULIAN CABRERA CORTÉS	30176211G	6.000,00
LA BERMEJUELA SCP	J14770150	202,50
LA DEHESILLA DE ARACENA SL	B21259528	446,16
LA ENCINA SCP	J14798367	6.000,00
LOS CHARROS C.B.	E18953091	609,41
LUIS MIGUEL CARRASCO CLAVIJO	26208613K	837,00
Mª DOLORES LÓPEZ PEREA	29745964H	326,25
Mª DOLORES RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	75536050W	446,16
MANUEL BONO ORTUÑO	27259340Q	5.812,50
MANUEL MURCIA OBISPO	44260656P	609,34
MANUEL SALCEDO MARTÍN	74903927B	300,00
MATEO RUFINO SERRANO	75536030M	1.688,85
MENA SALCEDO SCP	J14543599	6.000,00
MIGUEL VICENTE SÁNCHEZ GARCIA	75699045L	6.000,00
PEDRO MARTÍNEZ ANDREO	23247300G	2.175,00
PROMOCIONES INMOBILIARIAS POZOBLANCO	B14230668	6.000,00
RAFAEL ÁLVAREZ AGUILERA	24203337T	360,91
RAFAELA SÁNCHEZ PERALBO	30156490V	375,00
RAIMUNDO LÓPEZ REAL	48941114N	582,00
REYES DEL CID FERNÁNDEZ-MENSAQUE	28455397G	765,00
ROCA CAPRINA, S.L.	B04721684	6.000,00
SAGRARIO APARICIO GARCÍA	75704724V	6.000,00
SAGRARIO Y SERGIO SCP	J14674469	6.000,00
SALVATER 94 S.L.	B18370551	2.049,93
SERAFIN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	77364011S	609,34
SERGIO RAMOS ROMERO	75705812R	6.000,00
TERESA CABALLERO CEJUDO E HIJOS SCP	J14206601	517,50

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 21 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en los expedientes que se citan. (PP. 1512/2014).

Expedientes: GR-26355 y GR-26261.

Asunto: Obras en zona de policía (escolleras, camino, vallado, pasarela, vados y drenaje superficial de parcela).

Peticionario: Semilleros Saliplant, S.L.

Cauce: Barranco Vizcarra.

Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: Polígono 42, parcelas 50, 51 y 52.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2. 18071, Granada.

Granada, 21 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, este organismo procede a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de agosto de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: «Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se desestima el recurso presentado a la resolución de 19 de marzo de 2014 de pérdida de derecho al cobro, presentado por doña M.^ª del Mar Romero González y correspondiente al número de expediente 200818001191».

Plazo de recursos: Podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de esta orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía; se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro en el Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017 – Sevilla.

NOMBRE	APELLIDOS	CIF	EXPEDIENTE
MARIA DEL MAR	ROMERO GONZÁLEZ	29082602E	200818001191

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de los Llanos, t.m. de Arboleas. (PP. 2347/2014).

Expediente: AL-33756.

Asunto: Construcción de nave agrícola.

Solicitante: Ginés García Gómez.

Cauce: Rambla de los Llanos.

Término municipal: Arboleas.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 24 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R^a Santa Olalla, t.m. de Níjar. (PP. 2359/2014).

Expediente: AL-35479.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Juan Quintana Morales.

Cauce: R.^a Santa Olalla.

Término Municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de Exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.^a planta, Almería.

Almería, 25 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que somete a información pública el expediente de ocupación del monte «Cuesta Colorada, La Galica y Horno del Campo», en el término municipal de María. (PP. 2441/2014).

Ha sido solicitada por la empresa Sanganet Telecomunicaciones, S.L., la ocupación del monte público «Cuesta Colorada, La Galica y Horno del Campo» AL-11.005-JA, de titularidad de la Comunidad Autónoma Andaluza y sito en el término municipal de María, para la instalación de una estación radioeléctrica para red pública de comunicaciones electrónicas en el paraje «Cerro Balsain».

En cumplimiento de lo establecido en el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, se abre un trámite de información pública por un período de treinta días en el que los eventuales interesados o afectados por tal ocupación podrán examinar dicho expediente en esta Delegación Territorial y alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 6 de agosto de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas superficiales que se cita, en el t.m. de Gibraleón (Huelva). (PP. 2387/2014).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
REF. EXP. 2008SCA003077HU (REF. LOCAL: 19428)

Solicitante: Trisasur, S.A. Destino del agua: Riego olivar (65 ha), t.m.: Gibraleón.
Volumen máximo anual: 97.500 m³/año. Caudal máximo instantáneo: 7,52 l/s.
Punto de toma: Captación superficial Rivera de La Nicoba (155614; 4142724), ETRS89 HUSO: 30.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2388/2014).

Núm. Expte.: AAU/HU/031/13.

Ubicación: Parcelas 86 y 164 del polígono 16, en el término municipal de Ayamonte (Huelva).

Denominación: Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) Arenas y Gravas denominado «Esperanza».

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de autorización ambiental unificada relativa al «Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) denominado “Esperanza”, en el t.m. de Ayamonte (Huelva)» (AAU/HU/031/13).

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en el t.m. de Beas (Huelva). (PP. 2394/2014).

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Hermanos Gómez Beltrán, C.B.

Ref. Exp. núm. 2011SCA001463HU (Ref. Local: 22760).

Destino del agua: Riego Olivar (39,37 ha) Volumen máximo anual: 78.740 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 12 l/s.

Punto de toma: Pozo núm. 1: (694656, 4147205), Balsa (694130, 4146450) ETRS89 HUSO: 29.

Término municipal donde radican las obras: Beas (Huelva).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José María Delgado Pérez, 29717986P; Catalin Marincel, Y0455924D; Óscar Ramirez Barrera, 28616057D; Sergio Morilla Álvarez, 77582953C; Catalin Marincel, Y0455924D.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2014/780/G.C./CAZ, HU/2014/798/G.C./PES, HU/2014/839/G.C./PES, HU/2014/848/G.C./PES, HU/2014/851/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2014/780/G.C./CAZ, HU/2014/798/G.C./PES, HU/2014/839/G.C./PES, HU/2014/848/G.C./PES, HU/2014/851/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 11 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Sebastián Maestre Rodríguez, 49064775W; Joaquín de la Torre Llanes, 44207080E; Manuel Caro Díaz, 48815616W; Gregorio Macias Blanco, 75494237A; Cayetano Hurtado Polak, 48931300L.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2014/432/G.C./CAZ, HU/2014/703/G.C./CAZ, HU/2014/709/G.C./CAZ, HU/2014/714/G.C./CAZ, HU/2014/748/G.C./EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2014/432/G.C./CAZ, HU/2014/703/G.C./CAZ, HU/2014/709/G.C./CAZ, HU/2014/714/G.C./CAZ, HU/2014/748/G.C./EP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 11 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Chipiona, de anulación de las bases y convocatoria para proveer en propiedad plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 14 de agosto de 2014 adoptó en su punto U.26.1. el acuerdo relativo al recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de mayo de 2014 relativo a la aprobación de las bases que regirán la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, recogidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2013, bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 110, de fecha 12 de junio de 2014, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 124, de 30 de junio de 2014, y convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 170 de fecha 14 de julio de 2014, adoptándose en la misma los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto contra las Bases para la provisión como funcionarios de carrera de tres plazas de Policía Local que fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2014, y cuyo Anuncio fue publicado en BOJA de fecha 30 de junio de 2014 y en BOP de Cádiz de 12 de junio de 2014.

Segundo. Dejar sin efecto las citadas Bases para la provisión como funcionarios de carrera de tres plazas de Policía Local aprobadas por Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2014, y proceder a su modificación, retrotrayéndose para ello el expediente hasta el trámite anterior a la aprobación por Junta de Gobierno Local.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al área económica a fin de que inicie los trámites para proceder al reintegro a los participantes en la convocatoria de la cantidad liquidada.

Cuarto. Publicar la presente resolución que, en su caso se dicte, en los boletines correspondientes.

Por todo ello, de conformidad con lo contemplado en la resolución adoptada en la Junta de Gobierno Local, se hace público a los efectos oportunos, publicándose el contenido de la presente en el tablón de edictos municipal, en la página web de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Contra el citado acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Chipiona, 18 de agosto de 2014.- El Alcalde-Presidente, Antonio Peña Izquierdo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 4 de agosto de 2014, de la Sdad. Coop. And. «El Hada Acaramelada», de disolución. (PP. 2422/2014).

El Hada Acaramelada, S. Coop. And. Con CIF: F-04599270 acordó en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, en la sede de Faecta-Almería en el domicilio C/ Gregorio Marañón, 43 (04005), Almería, se adoptó por mayoría de los socios, y al amparo de lo previsto en el apartado d) del artículo 79 de la Ley 14/2011, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el acuerdo de disolución de esta sociedad cooperativa, nombrando como liquidadora a doña Francisca López Urrutia, con DNI 27512667K.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.2 de la anteriormente mencionada Ley, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de esta entidad para el próximo día 30 de septiembre de 2014, a las 17,00 horas, en el domicilio C/ Gregorio Marañón, 43 (04005), Almería, a fin de aprobar la liquidación de la cooperativa, el balance final y el proyecto de liquidación de activo, si lo hubiere.

Roquetas de Mar, 4 de agosto de 2014.- La Liquidadora.